

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DECRETO № 739

CHIGUAYANTE. 0 1 JUN. 2009

VISTOS:

Estos antecedentes: El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº062/2009, la Providencia Nº1590 con VºBº del Señor Alcalde don Tomás Solís Nova, el Oficio Nº01, de la Directora de Desarrollo Comunitario de fecha 02 de abril de 2009, las necesidades de buen servicio, lo dispuesto en el Artículo Nº2 de la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las atribuciones que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1) Nómbrase a contrata a doña ROMINA VERÓNICA AMIN YÁÑEZ, RUN: 15.808.487-2, para que se desempeñe como Administrativo en la Dirección de Desarrollo Comunitario, asimilada al grado 17º de la Escala Municipal de Sueldos. Planta Administrativa, desde el 05 Mayo al 04 de Julio de 2009, ambos inclusive.
- 2) Déjese constancia que la funcionaria individualizada en el punto Nº1 deberá rendir caución; debiendo asumir sus funciones en la fecha antes señalada por razones impostergables de buen servicio.
- 3) Impútese el gasto al subtítulo 21 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LISANDRO/TAPIA SANDOVAL SECRETIARIO MUNICIPAL

TSN/LTS/ERP/SSV/HCHN/cbs.

Distribución:

Sr. Alcalde de la Comuna

Contraloría Regional del Bío-Bío (3)

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Control

Dirección Jurídica

Secretaría Municipal

Departamento de Personal

Carpeta Funcionaria

Interesada

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE

ALCALDE

GUATOMAS

ALCALDE